



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA N° 15

Tratado N° 18

Exp. N° 3/1404/2020

Montevideo, - 4 MAYO 2020

ASUNTO: Concesionarios de Cantinas Liceales no abonarán alquiler mientras persista la Emergencia Sanitaria Nacional (Resolución N° 16, Acta N° 9 del 23 de marzo de 2020).

TRATADO: En Sesión del día de la fecha, **EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA DISPUSO:** Complementar la Resolución N° 16 del Acta N° 9 de fecha 23 de marzo de 2020 estableciendo que los Concesionarios de Cantinas de los Liceos de Montevideo e Interior del País, a partir del mes de marzo de 2020 y hasta tanto continúe vigente la Emergencia Sanitaria Nacional, no deberán abonar el alquiler correspondiente.

Publíquese en la página Web institucional.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales y por su intermedio a las Inspecciones de Institutos y Liceos y a las Direcciones de los centros educativos.

Pase a la Comisión de Cantinas para su conocimiento y demás efectos.

POR EL CONSEJO:



Dra. Esc. Victoria CROS TORTORELLA
Secretaria General en funciones
Consejo de Educación Secundaria